

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°26 y 27 de la Encargada de Unidad de Aseo, Memorándum N°59 de la Directora Técnica SAR Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo, para abastecer las dependencias de la Dirección de Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y con cargo a Convenio SAR.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos de aseo, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL AGUSTIN SPA, RUT: 76.287.853-4, según orden de compra 3864-354-CM24, por un monto \$4.287.368 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001 y 215.22.04.007.001.038.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARJEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)